

1. CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER

ITALY CAR RENT SRL con la marca ITALY CAR RENT (propiedad de Italy Car Rent S.r.l), en adelante denominado "Arendador", alquila al "Arendatario", en adelante denominado "Cliente", el vehículo de acuerdo con el presente Contrato de alquiler, que incorpora sus términos y condiciones, así como la información y condiciones especiales contenidas en la parte frontal del Contrato que el Cliente ha firmado. Los derechos y obligaciones contenidos en este Contrato regulan el uso del vehículo, por lo tanto, el arendatario debe leer detenidamente el presente contrato antes de firmar el mismo, ya que no posee ningún derecho real sobre el vehículo alquilado ni sobre los accesorios proporcionados y, por lo tanto, no puede disponer de ellos de ninguna manera, ni siquiera temporalmente, por lo tanto, cualquier intento de cesión o subarrendamiento del vehículo por parte de cualquier persona en nombre de terceros es nulo. El Arendador concede al Cliente el uso del vehículo únicamente bajo los términos y condiciones de este Contrato, el pago del cual se puede realizar mediante los siguientes medios de pago: Italy Car Rent y/o las principales tarjetas de crédito, previa autorización del bancomat. Para ciertos grupos de vehículos (Luxury Van) y/o en zonas específicas, a discreción de nuestras oficinas, puede requerirse la posesión de dos tarjetas de crédito. No se aceptan como depósito las siguientes tarjetas: Maestro, tarjetas prepago, PayPal, tarjetas revolving, tarjetas de débito y todas las tarjetas emitidas por cuentas en línea no bancarias gestionadas por instituciones de pago o de dinero electrónico (por ejemplo, Revolut, Buxa, etc.). El Cliente debe tener en posesión física de una tarjeta de crédito nominal (no tarjeta virtual) con números, nombre y apellido impresos, un documento de identidad/pasaporte y una licencia de conducir válida. Para ciudadanos fuera de la Unión Europea, la licencia del país de residencia debe ir acompañada del pasaporte. Dichos documentos deben estar vigentes, íntegros, no deteriorados, legibles y escritos en caracteres latinos. Para licencias fuera de la UE, incluso si están en caracteres latinos, es obligatorio presentar una copia impresa de los documentos de crédito de presentación de un permiso de conducir internacional durante un control policial público conlleva una multa y posible retención del vehículo por 3 meses. En tal caso, Italy Car Rent se reserva el derecho de cargar al Cliente los gastos de la multa y del eventual levantamiento del embargo del vehículo. El Cliente está obligado a proporcionar una dirección de residencia correcta y completa y a verificar que se haya transferido correctamente el contrato de alquiler. Se requiere una edad mínima de 19 años y una licencia de conducir emitida desde hace al menos 6 meses. Para conductores menores de 21 años, se requiere un suplemento diario según el tarifario. Los clientes de entre 19 y 21 años solo pueden alquilar vehículos de categoría A y B. En ausencia incluso de uno solo de los requisitos generales, el Arendador no podrá proceder con el alquiler, sin que esto otorgue al Cliente ningún derecho de reclamación, inclusión/restitución, indemnización o compensación, incluso en presencia de vouchers preparados. En caso de reservas realizadas a través de un Broker, el Arendador tiene el derecho de reclamar al Cliente si el Broker, dentro de los 60 días posteriores a la fecha de cierre del contrato, no paga al Arendador el valor correspondiente del alquiler. No se acepta la presentación de una póliza de seguro del propio Cliente para cubrir daños o robo del vehículo como alternativa a la propuesta por el Arendador. Solo se pueden registrar simultáneamente 2 contratos a nombre de la misma persona, con la obligación de adquirir un conductor adicional en el segundo contrato.

1.1. ENTREGA Y DEVOLUCIÓN

En caso de que el Cliente se presente más de dos horas después del horario de recogida indicado en el bono (voucher), sin haberlo comunicado previamente, el vehículo podría no estar ya disponible y no se ofrecerá ningún reembolso. En el momento de la entrega, el Cliente deberá presentar un documento de una ficha, una ficha, cuyo importe se indica en el contrato de alquiler y se presenta a la lectura del Cliente antes de la firma. Dicha cantidad se devuelva al Cliente siempre que, al momento de la devolución, el vehículo se encuentre íntegro y completo con todas sus partes y accesorios. En caso de que el alquiler supere los 21 días, el Arendador tiene la facultad de proceder a la renovación de la preautorización que el Cliente ha obtenido previamente. Por tanto, el Arendador se reserva el derecho de cancelar el alquiler causado por accidente con o sin colisión con otros vehículos, así como por robo o incendio, total o parcial, o en caso de daño oculto, el Arendador está autorizado a cargar de forma definitiva una suma de dinero proporcional al perjuicio sufrido. El posible depósito retenido en la tarjeta de crédito del Cliente será desbloqueado una vez verificado que no existen gastos adicionales a cargar (daños, combustible faltante, servicio de repostaje, días extra, inmovilización técnica, etc.) después del regreso del vehículo. Los gastos para el reembolso de los depósitos de garantía (art. 5.2) serán de aproximadamente 20 días laborales y dependen de los servicios involucrados, no del Arendador. No obstante, el Cliente sigue siendo responsable de los daños ocultos (daños mecánicos al motor y otras partes como suspensión, amortiguadores, y los previstos en el art. 5.2 del presente documento) detectados dentro de las 72 horas posteriores a la devolución del vehículo. En tales casos, tras la primera comunicación de los daños detectados, el Arendador reserva el derecho de inspeccionar el vehículo y, dentro de los 10 días de los mismos una vez recibido el presupuesto por parte de la empresa autorizada. El alquiler puede tener una duración máxima de 29 días (alquiler a corto plazo); transcurrido dicho periodo, si el Cliente desea continuar con el alquiler, deberá devolver el vehículo objeto del contrato y firmar un nuevo contrato de alquiler, con la asignación de otro vehículo y un nuevo depósito de garantía. El incumplimiento de esta obligación podrá considerarse como retención indebida del vehículo y será notificado a las autoridades competentes conforme a la ley (nuestra ref. Art. 7.2).

1.1.1 ENTREGA DEL VEHÍCULO

El Arendador entrega al Cliente un vehículo en buen estado, completo con todo el equipamiento a bordo (incluyendo el seguro de incendio de emergencia, herramientas, chaleco reflectante de alta visibilidad, rueda de repuesto o rueda de emergencia o kit de inflado, certificado y distintivo del seguro, tarjeta verde de seguro, así como todos los demás accesorios que se indican en los modelos check-out-in, manual del vehículo que, conforme a las disposiciones legales vigentes, está disponible en copia actualizada dentro del vehículo). El vehículo entregado puede no ser idéntico al modelo reservado (marca, modelo, color, equipamiento, etc.), pero pertenecerá a un grupo de vehículos con características técnicas similares. El Cliente debe aceptar el vehículo entregado en el Contrato bajo la sección "entrega del vehículo" o en el anexo del modelo "Check-out-in". Será responsabilidad del Cliente verificar su conformidad al momento de recibir el vehículo y devolverlo en el mismo estado. Es obligación del Cliente probar y comunicar a nuestro personal, antes de ponerse en marcha (con fotografías y/o videos realizados dentro del estacionamiento del Arendador), la existencia de daños o defectos que se relacionen con el estado del mismo al momento de la entrega. En caso de regreso no se le atribuirán dichos daños. Si durante el alquiler, el Cliente necesita realizar un rellenado de aceite, AdBlue u/o otras intervenciones de mantenimiento menor en el vehículo alquilado, estas deberán solicitarse por escrito a la dirección de correo electrónico indicada en el encabezado y ser autorizadas en consecuencia. Las cantidades previamente autorizadas serán reembolsadas al Cliente una vez se haya presentado la factura a nombre de Italy Car Rent S.r.l. (nuestro número de teléfono: 774-90044 - Carini (PA) - NIF 059250523 - SUBM70N El reembolso se hará en el momento de la reparación u/o sustitución de neumáticos se realizará únicamente previa presentación de factura a nombre de Italy Car Rent S.r.l - Via Provinciale 774 - 90044 - Carini (PA) - NIF 059250523 - SUBM70N - y únicamente en caso de contratación de las garantías KODW (Kasko daños), ITALY CAR ZERO PENALTY y SKPLUS (Super Kasko Plus). En caso de avería, solo si el Cliente ha solicitado la garantía de devolución de dinero. Para el alquiler de vehículos de categoría A y B, hasta un máximo de 200 € y previa autorización de la oficina central y presentación de factura a nombre de Italy Car Rent S.r.l.

1.2 ENTREGA DEL VEHÍCULO

El Cliente se compromete a devolver el vehículo en las mismas condiciones en que lo alquiló, con todos los documentos y accesorios a bordo, en el lugar, fecha y hora indicados en el presente Contrato. Al momento de la devolución, el Arendador inspeccionará el vehículo después de que el Cliente haya entregado las llaves, salvo que el Cliente solicite que la inspección se realice en su presencia. En tal caso, deberá esperar la disponibilidad de nuestro personal para llevar a cabo la revisión del vehículo. Si el Cliente, al devolver el vehículo, no espera a verificar el estado del mismo en presencia de nuestro personal, acepta que dicha inspección sea realizada por nuestro personal en un momento posterior, incluso en su ausencia, aceptando los resultados. La falta de firma en la sección del contrato denominada "devolución del vehículo" o en el anexo modelo "Check-out-in" se considerará como aceptación de la verificación del estado del vehículo realizada por nosotros. El vehículo puede ser devuelto en la oficina de alquiler o en una estación de alquiler, o en una estación de alquiler, o en una estación correspondiente y en nuestros estacionamientos o en el lugar indicado por nuestro personal. Si el Cliente devuelve el vehículo fuera del horario de oficina, será responsable del pago del costo del alquiler hasta la toma de posesión del vehículo por parte del personal del mostrador del Arendador. Los posibles daños que se detecten en el vehículo correrán exclusivamente a cargo del Cliente. En caso de entrega o recogida en un lugar diferente al acordado, el Cliente pagará a la disposición del Arendador €30 por kilómetro, sin la referencia para determinar el punto de partida y el punto de llegada a la estación de salida o el lugar donde se alquiló el vehículo y el lugar donde se encuentra actualmente. Si no es posible estacionar el vehículo en el área dedicada al Arendador, el Cliente debe, en cualquier caso, entregar las llaves del vehículo en nuestra oficina de alquiler o en el lugar indicado por nuestro personal y proporcionar información precisa sobre la ubicación del vehículo. Esto también aplica en caso de que el Arendador haya autorizado al Cliente la posibilidad de devolver el vehículo y/o la necesidad de recuperarlo en un lugar diferente a una estación de alquiler del Arendador. El Cliente seguirá siendo responsable del vehículo hasta que el Arendador lo recupere. Si el Cliente, al devolver el vehículo, lo estaciona incorrectamente en un área de pago, se le cobrará el coste del estacionamiento además de los gastos de recuperación del vehículo. El Cliente acepta que el Arendador está autorizado a cobrar un coste adicional (tarifa de recuperación) si el vehículo, tras la devolución, requiere algún mantenimiento de lo ordinario para restaurar las condiciones normales anteriores al alquiler, como por ejemplo un lavado extra (€30) en caso de suciedad excesiva del vehículo. Cualquier servicio o accesorio solicitado por el Cliente como extra respecto al alquiler del vehículo (a modo de ejemplo, pero no limitado a: cadenas de nieve, asiento infantil, conductor adicional, entrega y recogida, fuera de horario), generará un cargo adicional según las tarifas vigentes. En caso de devolución anticipada por parte del Cliente respecto a al estacionamiento acordado (por ejemplo, no impide el alquiler) no se realizará ningún reembolso por los días y servicios no utilizados. Si en el momento de la firma del contrato el Cliente decide renunciar al alquiler por motivos personales, no se efectuará ningún reembolso de los importes pagados y/o preautorizados.

1.1.3. CARGO DE RETRASO

De conformidad con la normativa sobre circuitos financieros internacionales (compañías de tarjetas de crédito), en materia de imputación de responsabilidad, se cargarán al Cliente todos los gastos que no sean conocidos en el momento de la devolución del vehículo, pero que se detecten posteriormente a la entrega del mismo. La aceptación del Delayed Charge se indica expresamente en el contrato de alquiler suscrito por el Cliente. El Cliente declara que el contrato de alquiler suscrito en el presente tipo de gastos: multas, estacionamiento, peajes de autopista, repostaje de combustible, refueling, días adicionales, daños causados al vehículo, pérdida y/o robo de todos los accesorios del vehículo, de las llaves y/o de las llaves.

2. CONDUCTORES AUTORIZADOS OTROS CONDUCTORES

El Cliente puede solicitar un conductor autorizado del vehículo objeto del alquiler debiendo cumplir con las formalidades de identificación y calificación requeridas por el Arendador. En caso de solicitar un cambio de nombre del Cliente respecto al indicado en el bono (voucher), se cobrará un importe de 30 €. El vehículo solo puede ser conducido por el Cliente o por otro conductor autorizado por el Arendador e incluido en el Contrato. El Cliente se compromete a no conducir ni utilizar el vehículo o a permitir ni autorizar a otros conductores a conducir el mismo. El Cliente declara que el contrato de alquiler suscrito en el presente tipo de gastos: multas, estacionamiento, peajes de autopista, repostaje de combustible, refueling, días adicionales, daños causados al vehículo, pérdida y/o robo de todos los accesorios del vehículo, de las llaves y/o de las llaves.

3. OBLIGACIONES Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El Cliente debe conducir el vehículo únicamente bajo las condiciones especificadas en el punto 5.5 y en el punto 2 anterior, y debe utilizar siempre el vehículo de manera responsable. Si el Cliente no cumple estas condiciones, será responsable del valor total de todas las pérdidas y costes que el Arendador

incurre en caso de daño o robo del vehículo, pérdida de sus partes o accesorios, pérdida de ingresos por alquiler, costes de remolque y depósito, y será sujeto al cobro del valor del daño conforme a los efectos del art. 1888 c.c. En caso de ocurrir cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, adicionalmente se cobrará el posible daño derivado de la parada técnica, cuyo importe se determinará según las tarifas oficiales vigentes y se calculará de acuerdo con el tiempo necesario para realizar las reparaciones y conseguir las piezas de repuesto. El Cliente debe cuidar el vehículo, asegurarse de que el mismo está correctamente asegurado y de que todos los dispositivos de seguridad de los que dispone el vehículo. Nadie puede revisar o reparar el vehículo sin autorización del Arendador. El Arendador no se hace responsable ante el Cliente, los conductores autorizados o terceros transportados por la pérdida, robo o daños a bienes personales dejados en el vehículo durante o después del periodo de alquiler. El Arendador no responde por daños directos o indirectos a personas o bienes del Cliente, conductores autorizados o terceros derivados de accidentes causados por defectos de fabricación. Los objetos dejados por cualquier persona en el vehículo devuelto se considerarán abandonados, y el Arendador no tiene obligación de custodiar ni devolver dichos objetos. El Arendador no es responsable en caso de muerte o lesiones personales derivadas de actos u omisiones, ni de cualquier otra responsabilidad que no sea impresa por la ley.

4. GARANTÍAS ADICIONALES

Las tarifas de alquiler incluyen los seguros básicos (RCA - Basic) con franquicia por daños (CDW) y por robo (TP) desde €1500 hasta €3000, según la categoría del vehículo. Por lo tanto, la responsabilidad por la pérdida del vehículo, sus partes o accesorios, debido a robo, intento de robo, incendio parcial o total, se limita a la penalización no asegurada de cualquier importe máximo de €1500/€3000 y que puede variar según las negociaciones y acuerdos comerciales establecidos al inicio del alquiler, así como según la categoría del vehículo entregado. 4.2 Es posible eliminar cualquier tipo de franquicia por daños o robo parcial o total, incendio parcial o total, daños por actos vandálicos, daños a cerraduras, daños por vegeación, neumáticos, cristales, telos, llantos, cubiertas de llantas, ópticas, mediante la adquisición de uno de los siguientes productos: el seguro Super Kasko Plus (SKPLUS) que incluye cobertura de robo y incendio, el seguro Italy Car Zero Penalty (ICRZ) que incluye Super Kasko Plus, asistencia en carretera específica y PAL. Alternativamente, es posible eliminar únicamente la franquicia por daños o únicamente la franquicia por robo con los seguros KODW (Kasko daños) o KTDW (Kasko robo), adquiribles exclusivamente en el mostrador de alquiler. 4.3 Todos los tipos de seguro pueden tener limitaciones y exclusiones indicadas en los puntos 5.5 y 7.4 y 4.4 y 4.5. 4.4 No es posible eliminar la responsabilidad del Cliente en caso de pérdida o daño de llaves, incluyendo agua en su interior, chasis, triángulo, repostaje incorrecto, pérdida de daño de la matrícula, partes internas del vehículo, tapicería, accesorios, partes mecánicas y chasis; por lo tanto, se cargarán los costes de reparación u/o sustitución incluso en caso de suscripción de SKPLUS, ICRZ, KODW o KTDW, junto con la parada técnica, asistencia en carretera y gastos de recuperación del vehículo, cuando sea necesario. 4.5 En caso de daños mecánicos (también debidos a repostaje incorrecto, accidente de tráfico incluso cuando se trate de un suceso no culpable, tanto si se suscribe o no), el Cliente es responsable del valor de los daños además del valor de la franquicia indicada en el art. 4.1. 4.6 Para poder conducir los vehículos de Italy Car Rent en todos los países de la Unión Europea, Suiza y Reino Unido, es obligatorio adquirir el suplemento "Cross-border" en el mostrador de alquiler al momento de retirar el vehículo. Este suplemento permite alquilar el vehículo en otros países de Europa (exceptuando los casos indicados en los puntos 4.4 y 4.5) y asistencia en carretera en caso de avería en los países de la Unión Europea. En caso de que el Cliente viaje al extranjero sin haberlo comunicado a la agencia de alquiler y no haya adquirido el suplemento Cross-border, los servicios de asistencia en carretera y seguro (Kasko Plus, Italy Car Zero, KODW y KTDW) no serán válidos, y el Cliente será responsable del valor total de los daños mecánicos, incluidos los gastos de reparación de los daños mecánicos, robo, parada técnica y posibles costes de recuperación. Si el Cliente comunica su intención de viajar al extranjero y rechaza la compra del suplemento Cross-border, el Arendador no podrá proceder con el alquiler.

5. DAÑOS Y PÉRDIDA DE LLAVES Y MATRÍCULA DEL VEHÍCULO

En caso de pérdida o daño de las llaves, incluso si se dejan dentro del vehículo, el Cliente deberá asumir el pago de todos los gastos incurridos para la apertura y recuperación del vehículo, además del coste de la llave, más la suma correspondiente, según las tarifas oficiales vigentes, al tiempo necesario para realizar las reparaciones y conseguir las piezas de repuesto (lucro cesante por parada técnica). El coste de la valoración de los daños seguirá siendo, en cualquier caso, exclusivamente a cargo del Cliente. De manera análoga, en caso de pérdida, sustracción o daño grave de la matrícula, que implique la necesidad de una nueva matrícula, el Cliente será responsable del pago del importe del costo del Cliente, independientemente de la franquicia o de cualquier garantía adicional contratada. Asimismo, los días de parada técnica necesarios para completar el procedimiento administrativo serán cobrados al Cliente de acuerdo con las tarifas vigentes.

5.1 DAÑOS POR VANDALISMO

El Cliente es responsable de cualquier daño atribuible a actos vandálicos, salvo que haya suscrito la garantía adicional SKPLUS, ICRZ o KODW, previa presentación de la denuncia correspondiente ante las autoridades, bajo pena de que se le cobre el total del daño más los daños por parada técnica, incluso si se suscribió las garantías adicionales mencionadas anteriormente.

5.2 DAÑOS MECÁNICOS – CHASIS – PARTES INTERNAS Y POR REPOSTAJE INCORRECTO

En caso de daños a las partes mecánicas, al chasis y a los interiores (incluida la tapicería), así como en caso de suministro de combustible no adecuado para el motor del vehículo, el Cliente será responsable de los gastos de reparación dentro de las 72 horas posteriores a la devolución del vehículo, de todos los daños ocurridos y de los gastos incurridos para la posible recuperación del vehículo, incluyendo el posible coste por parada técnica, y estará obligado a efectuar el pago, incluso más allá del valor de la franquicia y hasta su totalidad, incluso si ha suscrito las garantías adicionales SKPLUS, ICRZ o KODW. Mientras se espera recibir el diagnóstico del taller autorizado, podría ser requerido un nuevo depósito de garantía de €1000. El Cliente será responsable de los daños mecánicos, robo, parada técnica y será responsable de todos los daños sufridos y de los gastos ocasionados por la posible recuperación del vehículo, incluido el coste de cualquier parada técnica por lo que deberá abonarles aunque haya suscrito las garantías accesorias Super kasko plus, ItalyCarZero o KODW.

5.3 CONDUCTA DOLOSA O NEGLIGENCIA GRAVE

En caso de incumplimiento del Código de Circulación debido a dolo, culpa o culpa grave del Cliente, por negligencia comprobada o cuando se determine la responsabilidad del Cliente respecto a las condiciones de uso del vehículo establecidas en el presente Contrato, se anulará cualquier cobertura de seguro (SKPLUS, ICRZ, KODW, KTDW). El Cliente deberá indemnizar al Arendador por el importe total de los daños ocasionados, más allá del valor de la franquicia y hasta su totalidad, además de los costes por parada técnica.

5.4 USO ANOMALO Y/O INDEBIDO DEL VEHICULO ALQUILADO

Si se determina la responsabilidad del Cliente respecto a las condiciones de uso del vehículo de acuerdo con el presente Contrato, el Cliente será responsable de los gastos ocasionados (SKPLUS, ICRZ, KODW, KTDW), el Cliente deberá indemnizar al Arendador por el importe total de los daños ocasionados, más allá del valor de la franquicia y hasta su totalidad, además de los costes por parada técnica.

5.5 USO DEL VEHÍCULO

Se prohíbe el uso del vehículo en los siguientes casos: 5.5.1 Para transportar pasajeros a cambio de remuneración y para subalquilar. 5.5.2 Para transportar mercancías a cambio de remuneración (excepto en furgonetas destinadas a tal uso). 5.5.3 Para remolcar o empujar otros vehículos, remolques u otros objetos. 5.5.4 Fuera de carretera, en caminos sin asfaltar o en vías no aptas para el vehículo. 5.5.5 Cuando está sobrecargado o con cargas no correctamente aseguradas. 5.5.6 Para transportar cualquier objeto o sustancia que, debido a su condición u olor, pueda dañar el vehículo y/o retrasar la posibilidad de un nuevo alquiler. 5.5.7 Para participar en carreras, pruebas, competiciones u otras competencias. 5.5.8 En violación del Código de Circulación u otras normativas. 5.5.9 Para cualquier finalidad ilegal. 5.5.10 Para circular en áreas prohibidas. 5.5.11 Para escuela de conducción. 5.5.12 Para cualquier otro uso que no sea el que se indica en el presente Contrato. La tabla autorizada a circular solo en Italia; la circulación en países extranjeros requiere autorización específica del Arendador y la adquisición del suplemento Cross-border. 5.5.14 En caso de circulación del vehículo en países no autorizados, el Cliente asume la plena responsabilidad y se le cobrarán los costes derivados de recuperación del vehículo, daños, robos y alojamiento necesarios, según lo previsto en el punto 4.5. 5.5.15 Uso indebido del vehículo anulo los seguros SKPLUS, ICRZ, KODW, KTDW adquiridos. 5.5.16 Está prohibido el uso del vehículo para fumar, conducir el vehículo, el Cliente será responsable en caso de daños por quemaduras en la tapicería (postes a evaluar). En caso de olor a humo o suciedad excesiva dentro del vehículo, se le cobrará un coste fijo de 600 para la higienización del habitáculo. 5.5.17 Conducir el vehículo en estado de ebriedad o inconsciencia, o bajo la influencia de sustancias alcohólicas y/o drogas y/o cualquier sustancia que altere las condiciones psico-físicas en contravención a las normas del Código de Circulación.

5.6 DAÑOS A LAS CERRADURAS

El Cliente es responsable de cualquier daño ocasionado a las cerraduras, salvo que haya suscrito la garantía adicional SKPLUS, ICRZ o KODW. En cualquier caso, el Cliente debe entregar al Arendador la denuncia correspondiente presentada ante las autoridades, bajo pena de que se le cobre el total del daño, además del posible coste por parada técnica, incluso si cuenta con las garantías adicionales mencionadas anteriormente.

5.6.2 DAÑOS METEOROLÓGICOS

El Cliente es responsable de cualquier daño en el vehículo derivado de fenómenos atmosféricos. Contratando el seguro Kasko Plus, Italy Car Zero o KODW solo estarán asegurados los daños a la carrocería.

6. CARGOS Y COSTES ADICIONALES

Los cargos indicados en el Contrato incluyen la tarifa base de alquiler (incluyendo kilometraje limitado, IVA, impuestos de circulación, tasas aeroportuarias y seguros básicos obligatorios con franquicia). La tarifa base de alquiler se cobra por un mínimo de un día de alquiler (periodo de 24 horas que comienza en la fecha y hora de entrega del vehículo al Cliente). Se permite una tolerancia máxima de 39 minutos, más allá de la cual se cobrará el alquiler (reserva) completo. El Cliente declara que el contrato de alquiler suscrito en el presente tipo de gastos: multas, estacionamiento, peajes de autopista, repostaje de combustible, refueling, días adicionales, daños causados al vehículo, pérdida y/o robo de todos los accesorios del vehículo, de las llaves y/o de las llaves.

7. ROBO – INCENDIO – SINIESTROS

El Cliente debe, siempre que sea posible, comunicar cualquier pérdida o robo del vehículo inmediatamente a las Autoridades competentes y al Arendador dentro de las 24 horas desde el evento

o desde su descubrimiento. En caso de que el Cliente necesite un vehículo de reemplazo, se deberá formalizar un nuevo contrato y será obligatorio un bloqueo de depósito en tarjeta de crédito nominativa como garantía de las franquicias, sin posibilidad de adquirir coberturas de seguro adicionales. El Arendador también puede ejercer la facultad de no continuar con el contrato o de no formalizar un nuevo, encontrando en los casos de siniestro y/o robo y/o incendio y/o inmovilización del vehículo una causa justa de resolución del contrato. En los casos mencionados, si el Cliente y/o el Arendador desearan no continuar con el alquiler, el Cliente debe firmar de otro contrato, el Cliente no tendrá derecho a reembolso por los días de alquiler no utilizados. En caso de aplicación de la franquicia por robo, en ausencia de suscripción de garantías adicionales, incluso si el vehículo es recuperado, la franquicia aplicada será retenida a título de lucro cesante de la empresa. En caso de muerte de personas, lesiones personales o daños a bienes y/o pertenencias de terceros causados por el uso del vehículo que implique una violación, por parte del Cliente o de un conductor autorizado, de cualquiera de los términos y condiciones del presente Contrato, o en caso de dolo, culpa, el Cliente se compromete a reembolsar al Arendador todas las sumas que este último deba pagar a las compañías de seguros.

7.1 ROBO/INCENDIO

En caso de robo total/parcial o incendio total/parcial del vehículo, el Cliente debe entregar al Arendador el original de la denuncia de robo/incendio presentada ante las autoridades competentes, junto con una declaración escrita de lo ocurrido, dentro de las 24 horas desde el evento declarado o su descubrimiento. Si dentro de las 24 horas el Arendador recibe el original de la denuncia junto con las llaves del vehículo, el Contrato se dará por cerrado en la fecha de la denuncia de robo. Transcurridas las 24 horas, en ausencia de recepción de la denuncia de robo y de las llaves del vehículo, el Contrato permanecerá abierto y los días serán cobrados al Cliente hasta la entrega en original de la denuncia y/o copia de la denuncia de robo/incendio presentada ante las autoridades competentes. Dentro de las 72 horas desde la fecha del robo declarado, se cobrará al Cliente una indemnización equivalente al valor comercial del vehículo (Euroutax Amarillo) al momento del robo. Si no se entrega la denuncia de robo original presentada ante las autoridades competentes y las llaves del vehículo dentro de las 72 horas desde la fecha del robo declarado, el Arendador procederá a presentar una denuncia formal por apropiación indebida ante las Autoridades judiciales competentes.

7.2 APROPIACIÓN INDEBIDA

Se configurará apropiación indebida (art. 646 del Código Penal) cuando el cliente no devuelva el vehículo en la fecha establecida en el contrato y no haya solicitado previamente a la empresa de alquiler la posibilidad de una extensión del contrato de arrendamiento por días adicionales (con un límite de 29 días más de lo inicialmente acordado), salvo el correcto pago del coste del alquiler por los días adicionales solicitados. En tal caso, a título de indemnización por daño emergente, lucro cesante y eventuales costes adicionales, se exigirá al Cliente el pago del valor comercial del vehículo objeto del contrato, el coste correspondiente a los días de no utilización y los gastos de recuperación del mismo. En caso de hallarse el vehículo, a título de cláusula penal (por indemnización de daño emergente, lucro cesante y costes), se exigirá al Cliente el pago del valor comercial del vehículo.

7.3 ACCIDENTE

El Cliente deberá informar de cualquier accidente de tráfico, siniestro autónomo o daño dentro de las 24 horas desde el accidente o desde su descubrimiento. En tales casos, el Cliente no debe asumir ninguna reclamación ni aceptar ninguna denuncia en caso de accidente; el Cliente debe obtener, bajo pena de pérdida de las coberturas suscritas y de los límites de franquicia, un informe de inspección del vehículo, el contrato, así como, cuando sea posible, los nombres y direcciones de las personas involucradas, incluso los testigos, y cualquier otra información que pueda ser útil para la gestión del siniestro. El Cliente se compromete a cooperar con el Arendador y con la compañía de seguros correspondiente en cualquier investigación o procedimiento legal posterior. Los siniestros también se evaluarán en base a los artículos 5.3, 5.4 y 5.5 de estas condiciones contractuales.

A) Información de emergencia por correo electrónico (por telegrama, fax, correo electrónico u otro medio de comunicación) al Arendador/transmisor, dentro de las 24 horas siguientes, un informe detallado elaborado sobre el modelo adjunto a la documentación del vehículo; B) Rellenar el parte de accidente (CA) en su totalidad, firmarlo y hacerlo firmar por la otra parte, anotando los nombres, direcciones y números de teléfono de las partes y de los testigos, las matrículas de todos los demás vehículos involucrados y de los datos relativos a los seguros y propiedad de dichos vehículos; C) Faltará al Arendador cualquier otra información útil; D) Seguir las instrucciones que el Arendador le facilite sobre la custodia y/o reparación del vehículo.

7.3.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE

En caso de accidente, el Cliente debe:

- A) Informar inmediatamente al Arendador (por correo electrónico, PEC, WhatsApp u otro medio de comunicación).
- B) Informar inmediatamente al Arendador (por correo electrónico, PEC, WhatsApp u otro medio de comunicación) el Arendador, enviándole dentro de las 24 horas un informe detallado completado en el modelo adjunto a los documentos del vehículo. B Rellenar el parte amistoso de accidente (CA) en todas sus secciones, firmarlo y, en caso de acuerdo, hacerlo firmar por la otra parte, tomando nota de los nombres, direcciones y números de teléfono de las partes y testigos, de los números de matrícula de todos los demás vehículos involucrados y de los datos relativos a los seguros y propiedad de dichos vehículos. C) Faltará al Arendador cualquier otra información útil. D) Seguir las instrucciones que el Arendador proporcione respecto a la custodia y/o reparación del vehículo. Si el Cliente no cumple con estos puntos, será responsable del valor total de los daños causados al vehículo, además de los días de parada técnica necesarios para su reparación, bajo pena de pérdida de las coberturas suscritas y de los límites de franquicia.

7.3.2 SINIESTRO POTENCIALMENTE ACTIVO

En caso de que el Cliente no presente el modelo de parte amistoso de accidente (CA) completado en todas sus secciones (y firmado por la otra parte o, en caso de que esto no sea posible, no cumpla al menos con la obligación informativa descrita anteriormente junto con el informe de las autoridades competentes), el Cliente será responsable de los daños ocasionados al vehículo, independientemente del límite aplicado como penalización, del límite de franquicia y de los límites de responsabilidad derivados de las garantías adicionales suscritas (SKPLUS, ICRZ o KODW). En caso de siniestro potencialmente activo, el Arendador cobrará al Cliente, de forma preventiva, una cantidad determinada mediante una evaluación técnica, a la espera del pago de los daños por parte de la compañía aseguradora. Esta circunstancia puede eliminarse mediante la suscripción de las garantías adicionales SKPLUS, ICRZ o KODW, salvo en los casos de exclusión previstos en los arts. 5.2 a 5.5. Los gastos de apertura de la gestión del siniestro correrán a cargo del Cliente, por un importe de €100 (no reembolsables). Independientemente de la causa y del modo, en caso de cualquier daño (aunque sea mínimo) del vehículo, el Cliente deberá aceptar la obligación de informar inmediatamente al Cliente y proporcionar una declaración escrita detallada sobre los hechos ocurridos. En caso contrario, el Cliente no quedará exonerado de la obligación contractual y deberá pagar el valor total de los daños sufridos por el Arendador (más allá de los valores de la franquicia y hasta el total del daño), incluso si ha suscrito alguna de las garantías adicionales SKPLUS, ICRZ o KODW, en tales casos, el Arendador podrá cobrar el valor total de los daños ocasionados al vehículo, además de los costes por parada técnica, es decir, una suma determinada según las tarifas oficiales vigentes, equivalente al importe que se debería cobrar si el alquiler continuara durante el tiempo necesario para la ejecución de las reparaciones, obtención de las piezas de repuesto y recuperación del vehículo dañado.

7.3.3 ACCIDENTE AUTÓNOMO

En caso de siniestro autónomo que cause daños al vehículo, deberá completarse y firmarse el formulario correspondiente disponible en nuestras oficinas dentro de las 48 horas posteriores al evento. En ausencia de declaración sobre los hechos y/o de comunicación respecto al origen de los daños causados al vehículo, el Cliente seguirá siendo responsable del valor total de todos los daños al vehículo. Si el Cliente no cumple con las obligaciones de declaración de los datos de la oferta técnica, es decir, una suma determinada según las tarifas oficiales vigentes, equivalente al importe que se debería cobrar si el alquiler continuara durante el tiempo necesario para la ejecución de las reparaciones y obtención de las piezas de repuesto. Se aplica lo anterior independientemente del límite cobrado a título de penalización o de la suscripción de las cláusulas de daños SKPLUS, ICRZ o KODW.

8. MULTAS, PEAJES Y INFRACCIONES DE TRÁFICO

El Cliente seguirá siendo responsable de cualquier multa, peaje e infracción de tráfico (Código de Circulación). Para más detalles, consulte el Anexo A firmado directamente por el Cliente.

9. RECLAMACIONES

Si alguno de los pactos de este Contrato se considera inválido, ilegal o inaplicable (en su totalidad o en parte) en virtud de la legislación aplicable, dicho pacto o parte del mismo se considerará que no forma parte de este Contrato, pero el resto del Contrato continuará en pleno vigor y efecto. Estas condiciones no podrán ser modificadas sin el consentimiento de Italy Car Rent S.r.l. Cualquier reclamación que deba presentarse al Arendador deberá recibirse por escrito a más tardar 20 días después de la finalización del periodo de alquiler, a la siguiente dirección de correo electrónico: customerservice@italycarrent.com

10. LOCALIZACIÓN

Al firmar el contrato de alquiler, el Cliente autoriza expresamente y sin reservas al Arendador, o a otra parte designada por el mismo, a supervisar a distancia el buen uso y funcionamiento del vehículo alquilado mediante sistemas de alarma por satélite.

11. LENGUA ITALIANA PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

El texto italiano de estas condiciones generales prevalece sobre el texto inglés en caso de diferencias, ya que expresa la voluntad exacta de las partes.

12. LEY APLICABLE Y FUERO COMPETENTE

El presente Acuerdo se regirá por la legislación italiana. Al suscribir el presente Contrato, el Arendador y el cliente declaran que se comprometen mutuamente a buscar una solución amistosa a cualquier litigio que pueda surgir. Si no fuera posible encontrar una solución amistosa, el Arendador y el cliente acuerdan que cualquier litigio se someterá a la jurisdicción italiana. La jurisdicción competente será el Tribunal de Palermo.

13. INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CLIENTES

Los datos personales de los clientes son procesados por Italy Car Rent S.r.l de acuerdo con el reglamento GDPR 2016/679 cuya copia se adjunta por separado.

14. MODELO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL SEGÚN EL DECRETO LEGISLATIVO 231/2001

Italy Car Rent S.r.l ha adoptado un modelo de organización, gestión y control conforme al Decreto Legislativo 231/2001 y un Código Etico, que establece los principios a los que se adhiere en el desempeño de sus actividades, que pueden consultarse en el siguiente enlace <https://www.italycarrent.com/es/compliance/> El cliente se compromete a respetar los principios establecidos en el mismo, consciente de las consecuencias en caso de violación de los mismos. La Empresa se reserva el derecho de excluir o limitar el acceso al servicio de alquiler en caso de comportamientos inapropiados por parte del cliente, tales como incumplimiento de las condiciones contractuales, actividades ilícitas, impagos o intentos de fraude. El cliente se compromete a proporcionar una evaluación cuidadosa por parte del personal designado a ser no determinada por procesos automatizados.

15. APROBACIÓN DE CLÁUSULAS SEGÚN LOS ARTÍCULOS 1341 Y 1342 DEL CÓDIGO CIVIL, CONTRATO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

Con referencia al contrato mencionado, de conformidad con los artículos 1341 y 1342 del Código Civil, la Compañía, en la persona de su representante legal, DECLARA que el Cliente reconoce y confirma haber analizado cuidadosamente y evaluado en su totalidad el documento que contiene los Términos y Condiciones del contrato de alquiler. Por lo tanto, con la firma que se coloca a continuación, el Cliente declara haber expresado, de conformidad con la ley, todas las cláusulas contenidas en los artículos del 1 al 14 de dichos Términos y Condiciones.